



y despues de hecha, los d. la misma au final mencionada, publicandolos a viva voz, y por Edicto auto continuo antes de disolverse la junta segun dho. delib. seccion, a q. en todo me remito. Ep. q. au couido en uny. de lo prevenido en Circular del Govieno Político de 25. de nov. de 1813, libro en virada p. el Sr. Ouid. en q. se leen dho. dia tres de Diciembre de mil ochocientos quarenta

Andrés María García

Atenciones

Señon ordinaria En la villa de Archena dho. dia tres de Diciembre de mil ochocientos quarenta, reunidos en sesión ordinaria los Sres. de su Excmo. Ayuntamiento. acordaron lo siguiente: Le vieron las Sup. ordenes insertas en el Boletín N.º 144, una de la Regencia de Ilustracion y reunidos de Diputaciones Provinciales, y otra p. el Libro de Abastos de Cont. a q. se remite. Le vieron las ordenes insertas en el Boletín N.º 145. a saber. Un decreto de la Regencia de Ilustracion a cumplas separados o suspensos por las puestas. Otra sobre cesacion de Arbitrios en la Herria de Aguas de Ninos: otra para q. no se pague ninguna de esta orden. Otra p. Atenciones de Ilustracion: otra he el pago de plaza por las compraciones de vino y racion. Y un dho. decreto de Cont. a q. se remite. Le vieron las d. de insertas en el Boletín N.º 146. de reunion de Estados de Madrid, Cádiz y Murcia una d. y el manifiesto de la Regencia alos Ninos de Villarica, un dho. a q. se remite.

Con lo q. se concluye en dho. d. firmas de sus dho. los d. Sabra ser. lo dho. Certifico = Andrés María García Joaquín Nyala García Mateo Guillen

Atenciones

Nota de oficio y Certificaciones En esta causa del mismo mes y año, se ha puesto oficio para la Excmo. Dip. de Gov. Político con Certificaciones dando parte de lo que se ha hecho p. el dho. dho. segun el dho. 27. de dho. de q. se fecha en 1823 y otra p. el Sr. Ouid. de Aguas de Ninos, y en plaza de dho. que se remite a q. se remite. Certifico =

Atenciones

Señon ordinaria En la villa de Archena a veinte de Diciembre de mil ochocientos quarenta. Reunidos en sesión ordinaria los Sres. de su Excmo. Ayuntamiento. acordaron lo siguiente: Le vieron las Superiores ordenes q. se comunican por el Boletín oficial N.º 147. a saber. Un decreto de la Regencia fecha 27. de noviembre ultimo q. establece las reglas q. han de observarse para la renovacion del Ayuntamiento para el año 1843, conformes en todo con lo dispuesto por

